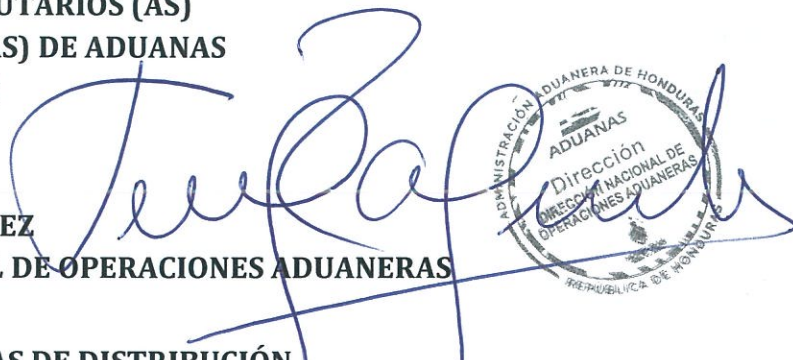


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-DGTA-117-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: REMISIÓN DE LICENCIAS DE DISTRIBUCIÓN,
REPRESENTACIÓN Y AGENCIA



FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Para su aplicación y control, hago de su conocimiento que la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante el **Oficio No. SDE-DGSP-027-2023**, remiten las Licencias de Distribución, Representación y Agencia siguientes:

Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
226-2023	AGENCIA LA MUNDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	HONOR MACHINE CO., PTE. LTD	Por tiempo definido hasta el 01 de junio del 2024	La venta de herramientas de la Marca "TOTAL"	Kenny Joe Yuja Gabrie 2556-4068 kenny@lamundial.hn
417-2023	PRODUCTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A DE C.V. (PROMESA)	TIRIFLA LLC.	Por tiempo indefinido	Los productos de la Empresa Concedente	Francisco Ramón Somoza Alvarenga 2556-8705 / 9517-1100 berthaoliva@hotmail.com
410-2023	DISTRIBUIDORA EDT HONDURAS, S.A. DE C.V.	CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Por tiempo indefinido	Para que distribuya todos los productos que la empresa concedente fabrica en su planta bajo las marcas de fábrica: KARMA, COLORS, MONTE CARLO FREEZE, CABRO Y DORADA, en todas las presentaciones comerciales o gramajes que se fabriquen para comercialización y que incluyan en cualquier forma	Byron Estuardo Diaz Sandoval 3171-0205 byrondiaz@icasa.com.gt

PÁGINA 2 DE 7 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-DGTA-117-2023

Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
				las marcas supra mencionadas.	
400-2022	DISTRIBUIDORA EDT HONDURAS S.A. DE C.V.	CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, S.A.	Por tiempo indefinido	Todos los que CERVECERIA CENTRO AMERICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA fabrica en su planta ubicada en Guatemala y/o a través de terceros autorizados, amparados bajo la marca de fábrica DORADA y DORADA ICE, en todas las presentaciones comerciales o gramajes que se fabriquen para comercialización y que incluyan en cualquier forma la marca DORADA.	Byron Estuardo Diaz Sandoval 3171-0205 byrondiaz@icasa.com.gt
397-2022	CANCHAS DEPORTIVAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.	SANALPO, S.A. DE C.V., conocida comercialmente como CANCHAS DEPORTIVAS DE CENTROAMERICA	Por tiempo definido hasta el 01 de octubre del 2024	Para que pueda ofertar los productos de la empresa concedente tanto para las Licitaciones Públicas y Privadas, así como compras directas de las marcas: Greenfields, ICP Construction, Plexipave, Plexicushion, Plexiflor, Acrylotex, Laykold, Melos, APT, Spurtan BV, Spurtan BSS, Musco Lighting, Sport Court, Connor Sports, Gerfloor, Gared Sport Equipment	Melvin Leonel Simón Chincoya 9456-3660 melvin.simon.jr@gmail.com
395-2022	SISTEMAS E IMÁGENES MÉDICOS S. DE R.L. (SIMEDIC, S. DE R.L.)	FUTURE MEDICAL SERVICES CORP.	Por tiempo definido hasta el 05 de agosto del 2026	Para comercializar la marca MEK como ser oxímetros de pulso, monitores de signos vitales y ventiladores pulmonares (respiradores).	Marco Tulio Mejía Ocón 2235-7080 / 9950-5388 marco.mejia@simedic.hn
392-2023	GRUPO MEY-KO, S.A.	MUELLER SPORTS MEDICINE, INC.	Por tiempo definido desde el 18 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2026	Los productos Mueller.	Reynaldo Sabillon Avila 2232-3544/9978-0326 marco.montes@grupomeyko.hn
510-1992	SERVICIOS Y REPUESTOS EUROPEOS, S.A. DE C.V. (SYRE)	DAIMLER-BENZ AG	Por tiempo indefinido	Cancelación de Licencia de Representante N°510-92, Tomo III, según lo dispone el laudo arbitral internacional firme que ha producido efecto	-----

PÁGINA 3 DE 7 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-DGTA-117-2023

Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
				de cosa juzgada y merito ejecutivo.	
1858-2023	PROVEEDORES MÉDICOS PROMED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A DE C.V.	Por tiempo definido hasta el 28 de junio del 2025	Los productos de la marca ATRAMAT®, de igual manera está facultado para capacitar y participar en congresos quirúrgicos, exposiciones y vender productos de la marca ATRAMAT®.	German Anuard Sevilla Rodríguez 2233-4148 anuardhn@gmail.com
1857-2023	SOLUCIONES INDUSTRIALES S. DE R.L.	ALFA LAVAL LIMITED	Por tiempo definido hasta el 28 de octubre del 2023	Para comercializar los productos y repuestos de su División de Servicios incluyendo Engine Power.	Álvaro Enrique Reyes Stott 2557-8965 / 2516-0881 / 9767-2104 ventas@solinhn.com
1855-2022	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	TAITTINGER CCVC	Por tiempo indefinido	Los vinos de la bodega Champagne Taittinger, y solicitar, gestionar todos los tramites respectivos para los correspondientes registros de los vinos ante las oficinas administrativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Arturo Osmond Maduro Zelaya 2280-1940 compras.dam@grupoistmo.com
288-1973	SERVICIOS Y REPUESTOS EUROPEOS S.A. DE C.V. (SYRE)	DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT	Por tiempo indefinido	Se cancela la Licencia de Distribuidor N°288-1973, Tomo II, según lo dispone el laudo arbitral internacional firme que ha producido efecto de cosa juzgada y merito ejecutivo.	----
3663-2023	SOLUCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS Y CONCRETOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SOLIFRAC, S. DE R.L.)	BAUMERK YAPI VE KIMYA SAN. TIC. LIMITADO. STI. (BAUMERK)	Por tiempo definido hasta el 04 de abril del 2024	Para la importación, venta, marketing y distribución de los bienes que son producidos y representados por la empresa concedente.	Ing. Marlen Iveth López Ramírez 2553-1644 / 9716-0089 solfrac.hn@gmail.com marlenlopez.csi@gmail.com
3659-2023	PROVEEDORES MÉDICOS PROMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	Por tiempo definido hasta el 28 de junio del 2025	Los productos de la marca ATRAMAT®, de igual manera está facultado para capacitar y participar en congresos quirúrgicos, exposiciones y vender productos de la marca ATRAMAT®.	German Anuard Sevilla Rodríguez 2233-4148 / 9990-3908 anuardhn@gmail.com
3655-2022	FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)	PRODUCTOS ROCHE (PANAMÁ), S.A.	Por tiempo indefinido	La línea de productos diagnósticos, aparatos diagnósticos, sus accesorios y	Karim Alejandro Faraj Farach 2225-2718 / 9990-8880 elagos@farinter.hn

PÁGINA 4 DE 7 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-DGTA-117-2023

Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
				repuestos (línea diagnóstica y línea diabetes) para los productos fabricados por Roche GmbH y por otras empresas que le han dado la autorización de distribución a Roche GmbH y/o a productos Roche (Panamá) S.A., supliendo actualmente los reactivos, equipos y soluciones digitales para laboratorio clínico, laboratorio de patología y laboratorios dedicados al diagnóstico e investigación.	dlara@farinter.hn
3652-2022	JUAN N. KAWAS & CIA. SUCS. S.A.	VIÑA DEL PEDREGAL, S.A.	Por tiempo indefinido	CARTA VIEJA CABERNET SAUVIGNON, CARTA VIEJA CHARDONNAY, CARTA VIEJA MERLOT, CARTA VIEJA SAUVIGNON BLANC, CARTA VIEJA RESERVADO CABERNET-MERLOT, CARTA VIEJA RESERVADO SAUVIGNON BLANC-CHARDONNAY	-----
3650-2022	DISTRIBUIDORA DE MOTORES, S.A. (DIDEMO)	HONDA MOTOR CO, LTD	Por tiempo indefinido	Para vender productos para motocicletas Honda	Mauricio De Jesús Arita Rosa 2237-5020 marita@grupovision.org
3648-2022	PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROMESA, S.A. DE C.V.)	APOGEE MEDICAL SUPPLIES, LTD	Por tiempo indefinido	<ol style="list-style-type: none"> 1. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN PAÑALES PARA ADULTOS S/M/L/XL/XXL 2. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN TIRADORES DE ADULTO S/M/L/XL/XXL 3. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN UNDEARPAD M/L/XL 4. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN/BIBS / BABERO M/L 5. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN PAÑALES PARA BEBÉS 	Francisco Ramon Somoza Alvarenga 2556-8705 / 9517-1100 berthaoliva@hotmail.com / csomoza@drogueriapromesa.com

Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
				<p>premature/NB/ S/M/L/XL/XXL</p> <p>6. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN TIRADORES PARA BEBÉ M/L/XL</p> <p>7. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN TOALLAS HÚMEDAS 80PCS/10PCS/1PCS</p> <p>8. NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN CUBIERTAS SANITARIAS</p> <p>9. NATEEN GUANTES DE NITRILO</p> <p>10. NATEEN GUANTES DE LATEX/ GUANTES QUIRURGICOS/ GUANTES DE VINILO</p> <p>11. NATEEN NEBULIZADORES</p> <p>12. NATEEN VESTUARIO MEDICO/ CAPSULAS MÉDICAS</p> <p>13. NATEEN CUBIERTAS DE CALZADO</p> <p>14. NATEEN MÁSCARAS DE OXÍGENO</p> <p>15. NATEEN MASCARAS FACIALES</p> <p>16. NATEEN CHAQUETA DE LABORATORIO</p> <p>17. NATEEN TRAJES DE FREGADERO</p> <p>18. NATEEN MASCARAS FACIALES 3PLY</p> <p>19. NATEEN MASCARAS FACIALES KN95</p>	

MS

PÁGINA 6 DE 7 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-DGTA-117-2023

Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
				20. NATEEN TOALLAS DESINFECTANTES 21. NATEEN SABANAS/ PROTECCION DE LA CAMA 22. NATEEN BOLSAS/PRODUCTOS ECOLÓGICOS	
3646-2022	ACTIVE MOTORS, S.A. DE C.V. (ACTIVE MOTORS)	ASIAN VNA GROUP, LTD	Por tiempo definido hasta el 30 de abril del 2024	Toda la línea de productos de motocicletas, refacciones y accesorios marca Vento	Federico Quiros Noltenius 2290-3700 / 9801-0607 fquiros@grupoq.com .
3641-2022	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.	TAITTINGER CCVC	Por tiempo indefinido	Los vinos de la bodega Champagne Taittinger y solicitar, gestionar todos los tramites respectivos para los correspondientes registros de los vinos ante las oficinas administrativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Arturo Osmond Maduro Zelaya 2280-1940 compras.dam@grupoistmo.com
3640-2022	JUAN N. KAWAS Y CIA. SUCS. S.A.	INDUSTRIALIZADOR A INTEGRAL DEL AGAVE S.A.P.I. DE C.V.	Por tiempo indefinido	Para el mercado doméstico los siguientes productos: Tequila Oro / Buen Amigo y Tequila Plata / Buen Amigo	-----
3639-2022	JUAN N. KAWAS Y CIA. SUCS. S.A.	MAX WORLD TRADING, S.A. DE C.V.	Por tiempo indefinido	Para distribuir para el mercado doméstico los siguientes productos: Tequila Plata 100% Agave / Don Ramón, Tequila Reposado 100% Agave / Don Ramón, Tequila Añejo 100% Agave / Don Ramón, Tequila Platinum Plata Cristalino 100% Agave / Don Ramón, Tequila Platinum Reposado Cristalino 100% Agave / Don Ramón, Tequila Platinum Añejo Cristalino 100% Agave / Don Ramón, Tequila Edición Limitada Plata 100% Agave / Don Ramón, Tequila Edición Limitada Añejo 100% Agave/ Don Ramón, Tequila Edición Limitada Extra Añejo 100%	-----


Licencia	Concesionario / Representante / Agente	Concedente	Vigencia	Productos que distribuirá / representará / agenciará	Contacto para notificar al titular
				Agave / Don Ramón, Mezcal Joven 100% Agave Salmiana / Don Ramón	

Los Administradores (as) de Aduanas, Servidores de Aduanas (as) y personal involucrado en el despacho de mercancías podrán ingresar el número de Licencia a la página de uso público: <https://consultas.centrex.hn:8095/inicio.aspx> Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX) apartado consulta de Licencias, a fin de confirmar si la información y vigencia continúa sin modificaciones.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución, representación y/o agencia, otorgados en las licencias antes detalladas, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al titular de la exclusividad para que realice las acciones que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersona ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a ley considere necesarias.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

Atentamente.

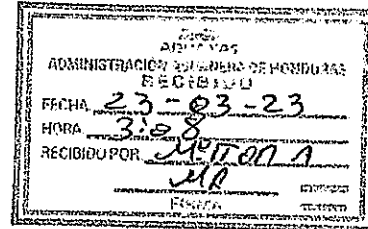

C: Archivo
LA/Ac/dgta



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de marzo del 2023

Oficio No. SDE-DGSP-027-2023

Abogado
FAUSTO MANUEL CALIX
 Director Ejecutivo
 Administración Aduanera de Honduras
 Su Oficina



Estimado Abogado Calix:

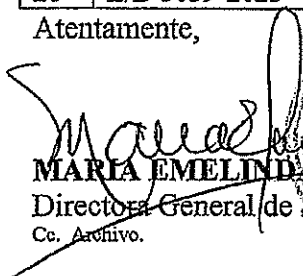
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle, para los fines pertinentes Constancias de Registros de Licencias Exclusivas bajo la Ley de Representantes Distribuidor y Agentes, y bajo el Tratado de Libre Comercio RD-CAFTA, recientemente emitidas a favor de las siguientes empresas:

No.	No. REGISTRO DE LICENCIA	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	L/A 226-2023	AGENCIA LA MUNDIAL, S.A. DE C.V. ✓
2	L/D -417-2023 (RD-CAFTA)	PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. ✓
3	L/D -410-2023 (RD-CAFTA)	DISTRIBUIDORA EDT HONDURAS, S.A. DE C.V. ✓
4	L/D -402-2023 (RD-CAFTA)	FONTANA GROUP INVESTMENTS, S DE R.L. ✓
5	L/D -400-2023 (RD-CAFTA)	DISTRIBUIDORA EDT HONDURAS, S.A. DE C.V. ✓
6	L/D -397-2023 (RD-CAFTA)	CANCHAS DEPORTIVAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. ✓
7	L/D -395-2023 (RD-CAFTA)	SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS, S DE R.L. ✓
8	L/D -392-2023 (RD-CAFTA)	GRUPO MEY-KO, S.A. ✓



9	L/R 510-1992	SERVICIOS Y REPUESTOS EUROPEOS, S.A. DE C. V. (SYRE) CANCELACION DE LA LICENCIA
10	L/R 1858-2023	PROVEEDORES MEDICOS PROMED, S DE R.L.
11	L/R 1857-2023	SOLUCIONES INDUSTRIALES, S. DE R.L.
12	L/R 1855-2022	DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
13	L/D 288-1973	SERVICIOS Y REPUESTOS EUROPEOS, S.A. DE C.V. CANCELACION DE LA LICENCIA
14	L/D 3663-2023	SOLUCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS Y CONCRETOS, S. DE R.L.
15	L/D 3661-2023	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.
16	L/D -3660-2023	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.
17	L/D 3659-2023	PROVEEDORES MEDICOS PROMED, S DE R.L.
18	L/D 3655-2023	FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
19	L/D 3652-2023	JUAN N. KAWAS & CIA. SUCS. S.A.
20	L/D 3650-2023	DISTRIBUIDORA DE MOTORES, S.A.
21	L/D 3648-2023	PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
22	L/D 3647-2023	COMERCIAL ULTRAMOTOR, S.A.
23	L/D 3646-2023	ACTIVE MOTOR, S.A. DE C.V.
24	L/D 3641-2023	DISTRIBUDIONES AM, S.A. DE C.V.
25	L/D 3640-2023	JUAN N. KAWAS Y CIA. SUCS. S.A.
26	L/D 3639-2023	JUAN N. KAWAS Y CIA. SUCS. S.A.

Atentamente,


MARIA EMELINDA LARA
 Directora General de Sectores Productivos
 Cc. Archivo.



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Agente, **TOMO I**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE AGENTE N° 226-2023**; Nombre del Agente: **AGENCIA LA MUNDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; Nombre del Concedente: **HONOR MACHINE CO., PTE. LTD.**, Jurisdicción de la Agencia: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el uno de junio del año 2024; Productos que Agenciará: La venta de herramientas de la marca "Total" perteneciente a la empresa concedente; Nacionalidad de la Concedente: China; Agente Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: uno de junio del 2020; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,151 de fecha nueve de febrero del 2023; Recibo de la Tesorería N° 10810617 de fecha 24 de enero del 2023. Observaciones: Resolución N° **042-2023**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Licencia inscrita el catorce de marzo del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10959440
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 417-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROMESA)**; Domicilio: San Pedro Sula: Res. Villa Eugenia, 12 calle B, 20 y 21 Ave. S.O. 4 cuadras arriba de City Mall; Vigencia: Por tiempo indefinido; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Los productos de la empresa Concedente; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 15 de octubre del 2021; Nombre del Concedente: **TIRIFILA LLC.**, Domicilio y Nacionalidad: 290 Sunrise Dr. # 203, Key Biscayne, FL 33149, Estados Unidos, estadounidense; Dictamen **DSL-N° 062-2022**, el catorce de septiembre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el 16 de marzo del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintitrés.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General




Recibo de Pago N° 10207431
CAD




CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 410-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **DISTRIBUIDORA EDT HONDURAS, S.A. DE C.V.**; Domicilio: Quinto Piso del Edificio Orión, frente al Mall Multiplaza, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que distribuirá: Para que distribuya todos los productos que la empresa concedente fabrica en su planta bajo las marcas de fábrica: KARMA, COLORS, MONTE CARLO FREEZE, CABRO y DORADA, en todas las presentaciones comerciales o gramajes que se fabriquen para comercialización y que incluyan en cualquier forma las marcas supra mencionadas; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: 03 de noviembre del 2022; Nombre del Concedente: **CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA**; Domicilio y Nacionalidad: Tercera avenida Norte Final, Finca El Zapote, Zona dos de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; guatemalteca. Dictamen Legal N° 034-2023 de fecha 13 de enero del dos mil veintitrés. Licencia inscrita el 30 de enero del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del dos mil veintitrés.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N°10626596
MR



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CONSTANCIA


La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 400-2022**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **DISTRIBUIDORA EDT HONDURAS, S.A. DE C.V.**; Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que distribuirá: Todos los que **CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA** fabrica en su planta ubicada en Guatemala y/o a través de terceros autorizados, amparados bajo la marca de fábrica **DORADA** y **DORADA ICE**, en todas las presentaciones comerciales o gramajes que se fabriquen para comercialización y que incluyan en cualquier forma la marca **DORADA**; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 11 de octubre del 2022; Nombre del Concedente: **CERVECERIA CENTRO AMERICANA, S.A.**; Domicilio y Nacionalidad: tercera avenida Norte Final, Finca El Zapote, zona dos de la ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala; guatemalteca. Dictamen Legal N° 809-2022 de fecha 16 de diciembre del dos mil veintidós. Licencia inscrita el 29 de diciembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil veintidós.


PATRICIA L. MORA

Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo No. 139-2022


Recibo de Pago N°10506288
MR



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 397-2022**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **CANCHAS DEPORTIVAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**; Domicilio: Col. Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Edificio Solaire, 3er nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el uno de octubre del 2024; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para que pueda ofertar los productos de la empresa concedente tanto para las Licitaciones Públicas y Privadas, así como compras directas de las marcas: Greenfields, ICP Construction, Plexipave, Plexicushion, Plexiflor, Acrylotex, Laykold, Melos, APT, Spurtan BV, Spurtan BSS, Musco Lighting, Sport Court, Connor Sports, Gerffloor, Gared Sport Equipment; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 19 de agosto del 2022; Nombre del Concedente: **SANALPO, S.A. DE C.V.** conocida comercialmente como **CANCHAS DEPORTIVAS DE CENTROAMERICA**, Domicilio y Nacionalidad: Calle Nueva Número Uno # 3811, Colonia Escalón, San Salvador. salvadoreña. Dictamen Legal N° **613-2022**, del siete de noviembre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el 24 de noviembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10300710
CAD



CONSTANCIA

La infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 395-2022**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **SISTEMAS E IMÁGENES MÉDICOS, S. DE R.L. (SIMEDIC, S. DE R.L.)**; Domicilio: Colonia El Prado, calle La Salud, atrás de Jardines y Piscinas, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el cinco de agosto del 2026; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Para comercializar la marca MEK como ser oxímetros de pulso, monitores de signos vitales y ventiladores pulmonares (respiradores); Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Cinco de agosto del 2022; Nombre del Concedente: **FUTURE MEDICAL SERVICES CORP.**, Domicilio y Nacionalidad: 3073 N.W. 82nd Ave Doral, Florida 33122 Ph., estadounidense. Dictamen Legal N° **539-2022** de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el 21 de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veintidós.



PATRICIA LIZETTE MEJÍA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo Ministerial 098-2022

Recibo de Pago N° 10353011
CAD



CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo II, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 392-2022**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **GRUPO MEY-KO, S.A.**; Domicilio: Colonia Rubén Darío, calle Pintor López Rodezno # 2117, frente al Campo Scout de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, desde el 18 de julio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2026; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: Los productos Mueller; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 18 de julio del 2022; Nombre del Concedente: **MUELLER SPORTS MEDICINE, INC.**, Domicilio y Nacionalidad: One Quench Drive, P.O. Box 99 Prairie du Sac, Wisconsin, EE.UU., estadounidense. Dictamen Legal N° **453-2022** de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el 29 de septiembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil veintidós.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10234038
CAD





CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo Nº 8, 11, 12 y 14 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a realizar inscripción de nota marginal en el Libro de Registro de Representantes, Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, en la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE Nº 510-92**; Nombre del Representante: **SERVICIOS Y REPUESTOS EUROPEOS, S.A. DE C.V. (SYRE)**; Nombre del Concedente: **DAIMLER-BENZ AG**; Jurisdicción de la Representación: En toda la República de Honduras; Por tiempo indefinido; Productos que Representará: Coches turismo, camiones, omnibuses, tractor universal Unimog y los correspondientes utensilios manufacturados por la fábrica.; Nacionalidad del Concedente: Alemana; Representante Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: Tres de abril del 1991; Diario Oficial La Gaceta: Nº 26619 de fecha 16 de diciembre de 1991; Recibo de la Tesorería Nº 019816 de fecha 30 de noviembre de 1991; Resolución Nº 381-91, Secretaría de Economía y Comercio, (ahora Secretaría de Desarrollo Económico) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve de agosto de 1991. **Mediante Resolución Nº 288-2022**, del dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico. **Se Cancela la Licencia de Representante Nº 510-92, Tomo III, SEGÚN LO DISPONE EL LAUDO ARBITRAL INTERNACIONAL FIRME QUE HA PRODUCIDO EFECTO DE COSA JUZGADA Y MERITO EJECUTIVO.** Anotación Marginal inscrita el 23 de noviembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General




Recibo de Pago Nº 10511367
CAD




CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Representante, **TOMO VIII**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE N° 1858-2023**; Nombre del Representante: **PROVEDORES MÉDICOS PROMED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; Nombre del Concedente: **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**; Jurisdicción de la Representación: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 28 de junio del 2025; Productos que Representará: Los productos de la marca **ATRAMAT®**, de igual manera está facultado para capacitar y participar en congresos quirúrgicos, exposiciones y vender productos de la marca **ATRAMAT®**; Nacionalidad del Concedente: Mexicana; Representante Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 28 de junio de 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,088 de fecha 28 de noviembre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 10488968 de fecha tres de noviembre del 2022. Resolución N° **423-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho de octubre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el treinta de enero del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10488962
MR



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



@SDEHonduras

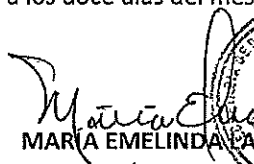



sde.hn

CONSTANCIA

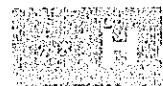
La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Representante, **TOMO VIII**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE N° 1857-2023**; Nombre del Representante: **SOLUCIONES INDUSTRIALES, S. DE R.L.**; Nombre del Concedente: **ALFA LAVAL LIMITED**; Jurisdicción de la Representación: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 28 de octubre del 2023; Productos que Representará: Para comercializar los productos y repuestos de su División de Servicios incluyendo Engine Power; Nacionalidad del Concedente: Panameña; Representante Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 28 de octubre de 2004, automáticamente renovado cada año; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,103 de fecha 15 de diciembre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 10643497 de fecha trece de diciembre del 2022. Resolución N° **484-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el doce de enero del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10732831
MR



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



@SDEHonduras



sde.hn

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Representantes, TOMO VIII, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE Nº 1855-2022**; Nombre del Representante: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **TAITTINGER CCVC**; Jurisdicción de la Representación: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Representará: Los vinos de la bodega Champagne Taittinger y solicitar, gestionar todos los tramites respectivos para los correspondientes registros de los vinos ante las oficinas administrativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Nacionalidad del Concedente: Francesa; Representante Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Ocho de febrero del 2022; Diario Oficial La Gaceta: Nº 36,000 de fecha 12 de agosto del 2022; Recibo de la Tesorería Nº 9901346 de fecha nueve de junio del 2022. Observaciones: Resolución Nº **249-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós de julio del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el doce de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


PATRICIA LIZETTE MOJA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo Ministerial 098-2022



Recibo de Pago Nº 10375524
CAD







CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo N° 8, 11, 12 y 14 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a realizar inscripción de nota marginal en el Libro de Registro de Distribuidor, **Tomo II**, que al efecto lleva esta Dirección General, en la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 288-1973**; Nombre del Distribuidor: **SERVICIOS Y REPUESTOS EUROPEOS, S.A. DE C.V. (SYRE)**; Nombre del Concedente: **DAIMLER-BENZ AKTIENGESELLSCHAFT**; Jurisdicción de la Distribución: En toda la República de Honduras; Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Coches de turismo, camiones, omnibuses, tractores universal, unimog y sus piezas de repuestos, manufacturados por la fábrica; Nacionalidad del Concedente: Alemana; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Uno de abril del 1973; Diario Oficial La Gaceta: N° 21140 de fecha veintitrés de noviembre de 1973; Recibo de la Tesorería N° 175880 de fecha doce de noviembre de 1973; Resolución N° 517b, Secretaría de Economía y Comercio, (ahora Secretaría de Desarrollo Económico) Tegucigalpa, Distrito Central, trece de noviembre de 1973. **Mediante Resolución N° 288-2022**, del dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico. **Se Cancela la Licencia de Distribuidor N° 288-1973, Tomo II, SEGÚN LO DISPONE EL LAUDO ARBITRAL INTERNACIONAL FIRME QUE HA PRODUCIDO EFECTO DE COSA JUZGADA Y MERITO EJECUTIVO.** Anotación Marginal inscrita el 21 de noviembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General 

Recibo de Pago N° 10511379
CAD

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



@SDEHonduras



sde.hn

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3663-2023**; Nombre del Distribuidor: **SOLUCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS Y CONCRETOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SOLIFRAC, S. DE R.L.)**; Nombre del Concedente: **BAUMERK YAPI VE KIMYA SAN. TIC. LIMITADO. STI. (BAUMERK)**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el cuatro de abril del 2024; Productos que Distribuirá: Para la importación, venta, marketing y distribución de los bienes que son producidos y representados por la empresa concedente; Nacionalidad de la Concedente: Turca; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: Cuatro de abril del 2019; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,056 de fecha 20 de octubre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 9989380 de fecha 29 de junio del 2022. Resolución N° 289-2022. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós de agosto del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el dos de febrero del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General

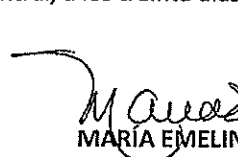



Recibo de Pago N° 10848419
CAD

CON ST A N C I A

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3659-2023**; Nombre del Distribuidor: **PROVEEDORES MÉDICOS PROMED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**; Nombre del Concedente: **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido hasta el 28 de junio del 2025; Productos que Distribuirá: Los productos de la marca **ATRAMAT®**, de igual manera está facultado para capacitar y participar en congresos quirúrgicos, exposiciones y vender productos de la marca **ATRAMAT®**; Nacionalidad del Concedente: Mexicana; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 28 de junio de 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,088 de fecha 28 de noviembre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 10488968 de fecha tres de noviembre del 2022. Resolución N° **423-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciocho de octubre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el treinta de enero del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10791691
MR

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



@SDEHonduras



sde.hn

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3655-2022**; Nombre del Distribuidor: **FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)**; Nombre del Concedente: **PRODUCTOS ROCHE (PANAMA), S.A.**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: La línea de productos diagnósticos, aparatos diagnósticos, sus accesorios y repuestos (línea diagnóstica y línea diabetes) para los productos fabricados por Roche GmbH y por otras empresas que le han dado la autorización de distribución a Roche GmbH y/o a productos Roche (Panamá) S.A. supliendo actualmente los reactivos, equipos y soluciones digitales para laboratorio clínico, laboratorio de patología y laboratorios dedicados al diagnóstico e investigación; Nacionalidad del Concedente: Panameña; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 03 de agosto del 2022; Diario Oficial La Gaceta: Nº 36,086 de fecha 25 de noviembre del 2022; Recibo de la Tesorería Nº 10226034 de fecha veinticinco de agosto del 2022, Resolución Nº **410-2022**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de octubre del dos mil veintidós. Licencia inscrita el veintiocho de diciembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


PATRICIA L. MEJÍA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo No. 139-2022



Recibo de Pago Nº 10670449

MR

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



@SDEHonduras





sde.hn

CON ST A N C I A

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3652-2022**; Nombre del Distribuidor: **JUAN N. KAWAS & CIA. SUCS. S.A.**; Nombre del Concedente: **VIÑA DEL PEDREGAL, S.A.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: **CARTA VIEJA CABERNET SAUVIGNON, CARTA VIEJA CHARDONNAY, CARTA VIEJA MERLOT, CARTA VIEJA SAUVIGNON BLANC, CARTA VIEJA RESERVADO CABERNET-MERLOT, CARTA VIEJA RESERVADO SAUVIGNON BLANC-CHARDONNAY**; Nacionalidad del Concedente: Chilena; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 18 de julio de 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,075 de fecha 12 de noviembre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 10321343 de fecha veintiuno de septiembre del 2022. Resolución N° **445-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el trece de diciembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10321343
MR

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3650-2022**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUIDORA DE MOTORES, S.A. (DIDEMO)**; Nombre del Concedente: **HONDA MOTOR CO, LTD**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para vender productos para motocicletas Honda; Nacionalidad de la Concedente: Japonesa; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 24 de febrero del 1968; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,026 de fecha 12 de septiembre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 9530539 de fecha 11 de marzo del 2022. Resolución N° **095-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiuno de abril del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el uno de noviembre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día uno del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


MARIA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago N° 10412784
CAD



CONSTANCIA


La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, TOMO XIV, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3648-2022; Nombre del Distribuidor: PRODUCTOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROMESA, S.A. DE C.V.); Nombre del Concedente: APOGEE MEDICAL SUPPLIES, LTD; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para representar, registrar, importar, almacenar, vender y distribuir todos los productos fabricados por la empresa concedente bajo la marca Nateen, de los siguientes productos:


NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN PANALES PARA ADULTOS S/M/L/XL/XXL
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN TIRADORES DE ADULTO S/M/L/XL/XXL
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN UNDEARPAD M/L/XL
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN BIBS/ BABERO M/L
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN PAÑALES PARA BEBÉS prematuro/NB/ S/M/L/XL/XXL
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN TIRADORES PARA BEBÉ M/L/XL
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN TOALLAS HÚMEDAS 80PCS/10PCS/1PCS
NATEEN/LÍNEA BÁSICA/HOSPEEN CUBIERTAS SANITARIAS
NATEEN GUANTES DE NITRILO
NATEEN GUANTES DE LATEX/ GUANTES QUIRURGICOS/ GUANTES DE VINILO
NATEEN NEBULIZADORES
NATEEN VESTUARIO MEDICO/ CAPSULAS MÉDICAS
NATEEN CUBIERTAS DE CALZADO
NATEEN MÁSCARAS DE OXÍGENO
NATEEN MASCARAS FACIALES
NATEEN CHAQUETA DE LABORATORIO
NATEEN TRAJES DE FREGADERO
NATEEN MASCARAS FACIALES 3PLY
NATEEN MASCARAS FACIALES KN95
NATEEN TOALLAS DESINFECTANTES
NATEEN SABANAS/ PROTECCION DE LA CAMA
NATEEN BOLSAS/PRODUCTOS ECOLÓGICOS.



Nacionalidad de la Concedente: China; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: 14 de marzo del 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,024 de fecha nueve de septiembre del 2022; Recibo de la Tesorería N° 10007980 de fecha 26 de julio del 2022. Resolución N° 271-2022. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres de agosto del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el 28 de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


MARIA EMELENDIA LARA
Directora General





Recibo de Pago N° 1045085
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR**: Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3646-2022**; Nombre del Distribuidor: **ACTIVE MOTORS, S.A. DE C.V. (ACTIVE MOTORS)**; Nombre del Concedente: **ASIAN VNA GROUP, LTD**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el 30 de abril del año 2024; Productos que Distribuirá: Toda la línea de productos de motocicletas, refacciones y accesorios marca Vento; Nacionalidad de la Concedente: Mexicana; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 30 de abril del 2021; Diario Oficial La Gaceta: Nº 36,018 de fecha dos de septiembre del 2022; Recibo de la Tesorería Nº 10022667 de fecha seis de julio del 2022. Resolución Nº **275-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve de agosto del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el 21 de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



PATRICIA LIZETTE MOYA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo Ministerial 098-2022

Recibo de Pago Nº 10402606
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3641-2022**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.**; Nombre del Concedente: **TAITTINGER CCVC**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Los vinos de la bodega Champagne Taittinger y solicitar, gestionar todos los tramites respectivos para los correspondientes registros de los vinos ante las oficinas administrativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Nacionalidad del Concedente: Francesa; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: Ocho de febrero del 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,000 de fecha 12 de agosto del 2022; Recibo de la Tesorería N° 9901346 de fecha nueve de junio del 2022. Resolución N° **249-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós de julio del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el doce de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


PATRICIA LIZBETH MOYÁ
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo Ministerial 098-2022



Recibo de Pago N° 10229620
CAD

C O N S T A N C I A

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 3640-2022**; Nombre del Distribuidor: **JUAN N. KAWAS Y CIA. SUCS. S.A.**; Nombre del Concedente: **INDUSTRIALIZADORA INTEGRAL DEL AGAVE S.A.P.I. DE C.V.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para el mercado doméstico los siguientes productos: Tequila Oro/ Buen Amigo y Tequila Plata/ Buen Amigo; Nacionalidad del Concedente: Mexicana; Distribuidor Exclusivo: **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 28 de abril del 2022; Diario Oficial La Gaceta: Nº 36,002 de fecha 15 de agosto del 2022; Recibo de la Tesorería Nº 10065301 de fecha 18 de julio del 2022. Resolución Nº **261-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno de agosto del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el once de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


PATRICIA LIZETTE MOYA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo Ministerial 098-2022



Recibo de Pago Nº 10366692
CAD

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3639-2022**; Nombre del Distribuidor: **JUAN N. KAWAS Y CIA SUCS. S.A.**; Nombre del Concedente: **MAX WORLD TRADING, S.A. DE C.V.**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para distribuir para el mercado doméstico lo siguientes productos: Tequila Plata 100% Agave / Don Ramón, Tequila Reposado 100% Agave / Don Ramón, Tequila Añejo 100% Agave / Don Ramón, Tequila Platinum Plata Cristalino 100% Agave/ Don Ramón, Tequila Platinum Reposado Cristalino 100% Agave / Don Ramón, Tequila Platinum Añejo Cristalino 100% Agave / Don Ramón, Tequila Edición Limitada Plata 100% Agave / Don Ramón, Tequila Edición Limitada Añejo 100% Agave / Don Ramón, Tequila Edición Limitada Extra Añejo 100% Agave / Don Ramón, Mezcal Joven 100% Agave Salmiana / Don Ramón; Nacionalidad del Concedente: Mexicana; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: 28 de abril del 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,002 de fecha 15 de agosto del 2022; Recibo de la Tesorería N° 10065308 de fecha 18 de julio del 2022. Resolución N° **262-2022**. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, uno de agosto del año dos mil veintidós. Licencia inscrita el once de octubre del 2022.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


PATRICIA LIZETTE MOYA
Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo Ministerial 098-2022



Recibo de Pago N° 10366711
CAD